



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3213/2018

BITÁCORA: 15/G3-0320/05/18

Toluca, México, 28 de Mayo de 2018

HILARIO REYES LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1603/2018 de fecha 16 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 193 Z-8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN., F-15-086-NOM-035/18, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.075 Metros cúbicos	2	1	2	18153581	18153582
PARCELA 193 Z-8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN., F-15-086-NOM-035/18, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.021 Metros cúbicos	1	1	1	18153583	18153583
PARCELA 193 Z-8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN., F-15-086-NOM-035/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.949 Metros cúbicos	2	1	2	18153584	18153585
PARCELA 193 Z-8 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN., F-15-086-NOM-035/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.190 Metros cúbicos	1	1	1	18153586	18153586

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**